

	PAGINA		PAGINA
mero. Jefe del Servicio de Ginecología, del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado	329	OBRAS PUBLICAS.— <i>Subsecretaria.</i> —Rectificación al anuncio de vacantes a proveer en los Servicios de Obras Públicas	330
Transcribiendo cuestionario de preguntas para las oposiciones a una plaza de Médico de número. Jefe del Servicio de Cirugía cardiovascular, del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado	330	INDUSTRIA.— <i>Dirección General de Industria.</i> —Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de enero de 1957	332
Transcribiendo cuestionario de preguntas para las oposiciones a una plaza de Médico de número. Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia, del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado	331	<i>Dirección General de Minas y Combustibles.</i> —Autorizando la instalación de una industria de fabricación de yeso en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), solicitada por don Faustino del Rincón Molina y don Conrado del Rincón	332
Transcribiendo cuestionario de preguntas para las oposiciones a una plaza de Médico de número. Jefe del Servicio de Neurología, del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado	331	ANEXO UNICO— <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</i>	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Rectificación a la Ley de 27 de diciembre de 1956 sobre Heredamientos de aguas del Archipiélago Canario.

Habiéndose padecido una errata en la publicación del apartado quinto del artículo sexto de la Ley de vein-

tisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del treinta) sobre Heredamientos de aguas del Archipiélago Canario, procede su corrección en los siguientes términos:

«Quinto.—Rendición anual de cuentas, cuya aprobación corresponderá a la Asamblea General; y».

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de enero de 1957 por la que se dispone la aprobación del medidor de aceite marca «Maxi».

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, y de acuerdo con lo informado por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas,

Esta Presidencia ha tenido a bien autorizar la circulación y uso legal en España del medidor de aceite marca «Maxi», a favor de don José Martínez Rubio, industrial establecido en Benimaclot (Valencia), calle Fresas, número 12, por reunir las condiciones reglamentarias.

Los funcionarios dependientes de la Dirección General de Industria, encargados de su contrastación, se atenderán a las siguientes instrucciones:

Harán un examen general de este aparato, que llevará la marca, número, capacidad máxima, nombre y residencia del constructor y fecha de la Orden de aprobación, comprobando después la exactitud de las medidas.

Vigilarán el exacto cumplimiento del artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de día 13), así como el del párrafo segundo del artículo octavo del Decreto de 5 de julio de 1935, en lo que se refiere al precio máximo de venta de mil novecientas pesetas, señalado por el constructor para la venta de este medidor, comunicando a la Comisión Permanente de Pesas y Medidas las infracciones que sobre ello comprobaren.

Los derechos de contrastación serán los que determina el artículo 70 del Reglamento vigente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del referido Reglamento, el constructor de este medidor deberá remitir a la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral sesenta y cinco copias de la Memoria y planos presentados, para su distribución entre los funcionarios anteriormente citados,

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 15 de enero de 1957

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de diciembre de 1956 por la que se autoriza el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Rafael Salas López.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Rafael Salas López, Secretario de la Justicia Municipal, excedente, de Juzgados de Paz de población de censo inferior a 5.000 habitantes.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, en relación con el 28, del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955, ha acordado autorizar el reingreso de dicho funcionario al servicio activo, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de cuarta categoría que se anuncien en lo sucesivo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de diciembre de 1956 por la que se autoriza el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Sebastián Domenge Alomar.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Sebastián Domenge Alomar, Secretario de la Justicia Municipal, excedente, de Juzgados de Paz de población de censo inferior a 5.000 habitantes,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, en relación con el 28, del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955, ha acordado autorizar el reingreso de dicho funcionario al servicio activo, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos ordinarios de traslado y ascenso que se anuncien en lo sucesivo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de diciembre de 1956 por la que se autoriza el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Maximino Martín Ortiz.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Maximino Martín Ortiz, Secretario de la Justicia Municipal, excedente voluntario, de cuarta categoría,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, en relación con el 28, del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955, ha acordado autorizar el reingreso de dicho funcionario al servicio activo, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de su categoría que se anuncien en lo sucesivo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de diciembre de 1956 por la que se autoriza el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Antonio Molina Lorente.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Molina Lorente, Secretario de la Justicia Municipal, excedente, de la cuarta categoría,